

INFORME N° 07/2024
PROYECTO DE AUDITORÍA N° 8
Rendición de Cuentas de los Fondos Nacionales Transferidos por la SPU

Tabla de contenidos

1. Objeto de la Auditoría.....	2
2. Alcance de las Tareas	2
3. Tarea Realizada.....	2
4. Conclusión.....	3

INFORME N°7/2024

*PROYECTO DE AUDITORÍA N° 8/2024 RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FONDOS
NACIONALES TRANSFERIDOS POR LA SPU*

1. Objeto de la Auditoría

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos correspondientes a fondos nacionales provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias, al 31/12/2023 poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias, su instrumentación y aplicación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

2. Alcance de las Tareas

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, así como el Manual Operativo de la Auditoría Interna de la UNER, aprobado por la Res Rectoral 882/2023 .

La auditoría se llevará a cabo en el Rectorado donde se analizarán los fondos correspondientes a fondos nacionales provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias, al 31/12/2023, específicamente: el 20% de las registraciones del presupuesto correspondiente al 2do. semestre del ejercicio 2023, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias, previendo que el universo a auditar contemple las diferentes erogaciones que se incluyen presupuestariamente.

Para determinar el universo a auditar, se toma una muestra representativa que cumpla con el alcance del proyecto en base al listado de las rendiciones presentadas según la información recibida por la Dirección General de Administración de la Secretaría Económico Financiera. La selección se realizó a través de página web para cálculo de números aleatorios cuyas constancias obran en los papeles de trabajo.

Asimismo, en este Informe se incluyen Seguimiento de Observaciones pendientes de regularización.

3. Tarea Realizada

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre junio y agosto de 2024 inclusive. Según la Planificación para el corriente ejercicio este Informe debió ser presentado al 30.06.2024.

Se aplicaron los siguientes Procedimientos de Auditoría:

a) Procedimientos planificados

- Verificar y Controlar la totalidad de la asignación de fondos nacionales provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias por el segundo semestre 2023, y las Resoluciones nacionales referidas a dichos envíos de fondos.

- Controlar la totalidad de los Ingresos de SPU, cotejando la documentación con las Resoluciones nacionales referidas a los envíos de fondos y su efectiva registración.
- Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de Manuales de procedimiento, cursogramas, y estableciendo niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
- Verificar que los registros, tanto físicos como digitales, se encuentren debidamente resguardados y protegidos para evitar modificaciones o alteraciones por personal no autorizado.
- Cotejo del 20% por muestreo de las registraciones contables, efectuadas por el área competente, con la documentación respaldatoria.
- Verificar las acciones implementadas respecto de las observaciones no regularizadas.
- Realizar tareas destinadas a la identificación de los costos de No Calidad.

4. Conclusión

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas y con el alcance, limitaciones y aclaraciones informadas, se concluye que el sistema de control para la Rendición de cuentas de los fondos nacionales transferidos por la SPU cumple razonablemente con su objetivo. Si bien existen aún aspectos a mejorar, como se indicara en las observaciones realizadas en el actual y anterior informe, estas no han afectado los criterios de economía, eficiencia y eficacia del procedimiento.

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 5 de septiembre de 2024

NCA